



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 120-2020-FO-UNAP

San Juan Bautista, 22 de diciembre del 2020

VISTO:

El Oficio N° 029-2020-DEFP-FO-UNAP, presentado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología, sobre las solicitudes de la estudiante para curso de nivelación y paralelo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto el Director de la Escuela de Formación Profesional solicita la autorización del curso de nivelación en el Segundo Semestre Académico 2020, de **Proyecto de Tesis I** correspondiente al IX Ciclo del Plan de Estudios 141B y como Paralelo el curso de Proyecto de Tesis II correspondientes al X ciclo del Plan de Estudios 141B de la Facultad de Odontología,

Que, teniendo en cuenta que la estudiante es una alumna regular del V nivel de estudios y estando para matricularse en el X ciclo del plan de estudios (141B) en el 2020-II, la misma que le posibilitaría encontrarse apta para ingresar al internado odontológico en el año 2021;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria Nº. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la apertura de curso de nivelación a favor de la estudiante, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2020, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

COD. ALUMNO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO ASIGNATURA	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITO	CICLO
2165429	Diana Carolina Ore Ancco	10066	Proyecto de Tesis I	2	IX

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, como curso Paralelo a favor de la estudiante, según el siguiente detalle:

COD. ALUMNO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO ASIGNATURA	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITO	CICLO
2165429	Diana Carolina Ore Ancco	10075	Proyecto de Tesis II	2	X

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

